

Quillota, 26 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2910 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°137/2019 de 20 de febrero de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la Adjudicación del proyecto denominado **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**, según Ord. N°135/2019 que informa y sugiere lo que indica;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°135/2019 de 18 de Febrero de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Febrero de 2019, mediante el cual sugiere Adjudicar la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**, a la Empresa identificada como **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**, RUT 76.786.906-1, representada legalmente es Paula Vicencio Johnson, RUT [REDACTED], contacto: [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$19.647.005.- IVA incluido** (Diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cinco pesos), con plazo de 50 días corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno;
4. Acta de Visita de Terreno N° 2833-25-LE18 **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**;
5. Certificado de Fianza Ley N°20.179 Pagadero a la Vista;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**, a la Empresa identificada como **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**, RUT 76.786.906-1, representada legalmente es Paula Vicencio Johnson, RUT [REDACTED], contacto: [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$19.647.005.- IVA incluido** (Diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cinco pesos), con plazo de 50 días corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q 2. Finanzas RED-Q 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-